

**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 51/2026

Sesión Ordinaria

21 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

*Firma bajo las
reservas de ley
15/ABRIL 2026
12:08*

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA
EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027**

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 13:38 horas del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiséis (2026), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Ordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, con dirección en Calle Palacio Municipal sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2027; **C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ**, Presidenta Municipal Constitucional; **C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN**, Síndico Municipal, **C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ**, Primera Regidora; **C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS**, Segundo Regidor; **C. MINERVA XINASTLE JAEN**, Tercera Regidora; **C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA**, Cuarto Regidor; **C. JUANA MOSS MARTINEZ**, Quinta Regidora y **C. GRISELDA GARRIDO ARCE**, Séptima Regidora. Presentes ocho de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la **C. VALERIA ZARZA MELENDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento 2025-2027 para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la **Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria**; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

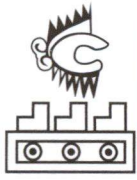
1. Pase de lista de asistencia, declaración de Quórum legal; -----
2. Declaración de la apertura de la sesión; -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; ---
4. Lectura y aprobación de la orden del día; -----
5. Presentación de asuntos y turno de comisiones; -----
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire para la aprobación de los estímulos fiscales a través de bonificaciones a los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que realicen la regularización de sus inmuebles a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026); -----
7. Asuntos Generales; y -----
8. Clausura de la Sesión. -----

[Handwritten signature]

Catalina G S

Desahogo de la Orden del Día.

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda a los habitantes de Tenango del Aire, argumentando que con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 121, 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico y artículo 15, 27, 28,



Acta No. 51/2026

Sesión Ordinaria

21 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica del Estado de Mexico da la bienvenida a la Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria dando, dando la instrucción de dar inicio al pase de lista para verificar el cuórum legal. -----

PUNTO 01.- Como primer punto la **C. Valeria Zarza Melendez Secretaria del H. Ayuntamiento**, realiza el pase de lista correspondiente a los miembros del cabildo, dando de conocimiento a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, que la inasistencia de la C. Verónica Anali Flores Román, Sexta Regidora, es debido a temas personales, solicitando licencia para faltar en la sesión de cabildo, encontrándose presentes ocho de los nueve miembros del H. Ayuntamiento, representando así la mayoría de los integrantes por lo que existe el quórum legal para sesionar. -----

PUNTO 02.- Se sedé el uso de la voz a la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, saluda a Síndico, Regidoras y Regidores, así como a la ciudadanía y población que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales, encontrándose reunidos en el Salón de Expresidentes, ubicado en Palacio Municipal del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con el fin de cumplir con la Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria, con fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiséis (2026) siendo las 13:38 horas, dando por iniciada la sesión de Cabildo. -----

PUNTO 03.- Para dar seguimiento a la orden del día en uso de la palabra, la **C. Valeria Zarza Meléndez, Secretaria del H. Ayuntamiento** solicita a los Ediles la dispensa de la lectura correspondiente al acta de la sesión anterior, por lo que se solicita la dispensa de la misma, sometiendo el punto a votación de los miembros del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por mayoría. -----

Siete (07) votos a favor; -----

Primer voto a favor C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. David Jonatan Álvarez Galván, Síndico Municipal; -----

Tercer voto a favor C. Catalina Garrido Sánchez, Primera Regidora; -----

Cuarto voto a favor C. Alfredo Martinez Ramos, Segundo Regidor; -----

Quinto voto a favor C. Minerva Xinastle Jaén, Tercera Regidora; -----

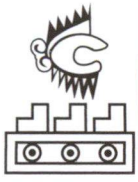
Sexto voto a favor C. Alan Faustinos de la Rosa, Cuarto Regidor; -----

Séptimo voto a favor C. Griselda Garrido Arce, Séptima Regidora; -----

Uno (01) voto en contra; -----

Único voto en contra C. Juana Moss Martinez, Quinta Regidora; expresa, buenas tardes a la ciudadanía, compañeros Regidores, Síndico, Presidenta y Secretaria. Mi, jaja, mi voto es en contra, ya que no se puede aprobar algo que no se conoce y nos ha revisado, es cuánto. -----

Firmo bajo las reservas de ley 15/1989/2026 12:08
Catalina G S



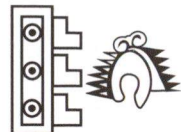
Acta No. 51/2026
Sesión Ordinaria
21 de marzo de 2026

Secretaria del H. Ayuntamiento

*Firmo bajo las reservas de ley
15/03/2026
12:09*

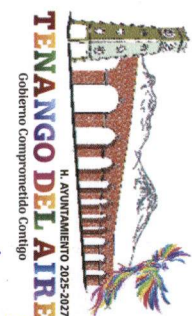
fiscal dos mil veintiséis (2026) es como se propone los estímulos a través de bonificaciones a los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto predial, que realicen la regularización de sus inmuebles a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), esto motivado a que IMEVIS solicita a Gobierno Municipal bonificaciones para las personas que desean realizar trámites con la institución y que la Administración puedan tener un beneficio en las contribuciones; es así, como expresa que en los anexos, se tiene una tabla en la que se explica de manera detallada: el tipo de bonificación como lo es en cuatro casos principales la bonificación recargos causados por adeudos en impuesto predial, la bonificación sobre la suerte principal del impuesto predial, el pago por concepto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, sobre los recargos causados y el subsidio pago de los derechos por concepto de certificaciones de pago realizadas por concepto de impuestos derechos y de aportaciones de mejora, certificación de clave y valor catastral, artículo 147, fracción III y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; beneficiarios, mismos que para todos los casos serían los contribuyentes que realicen el trámite por medio del Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS); el porcentaje el cual es del 50% (cincuenta por ciento), 40% (cuarenta por ciento), 40% (cuarenta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) en el orden mencionado de las contribuciones; el ejercicio fiscal, vigencia la cual es del primero (01) de abril al treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) y requisitos el cual es presentar el oficio expedido por la delegación del Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS), agregando que los contribuyentes que desean acceder al presente beneficio fiscal deberán realizar el pago determinado de la contribución en una sola exhibición; asimismo, los presentes beneficios fiscales no son acumulables con otros aprobados por el H. Ayuntamiento, Finalizando con el que los descuentos han sido valorados por instancias del Gobierno del Estado de México a fin de ser viables, reforzando la coordinación con estas mismas y el Gobierno Municipal; invitando a las personas a tener certeza jurídica de la propiedad, a acercarse a la Administración Pública Municipal para ello y sobre todo a verificar el antecedente que se tenga al momento de adquirir un predio, que cuente con escrituras públicas, que realmente cumpla con los requisitos, servicios y pasos de servidumbre, debido a que en muchas de las ocasiones no se tiene factibilidad para dotar de servicios o peor aún no hay un antecedente legal que garantice la venta de la propiedad. Compartiendo que en la ultima reunión que se tuvo con IMEVIS en sesión se acordó agilizar los procesos de aquellos que se realizan con el instituto. -----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Tenango del Aire
¡Nos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
Gobierno Comprometido contigo

Acta No. 51/2026
Sesión Ordinaria
21 de marzo de 2026
Secretaría del H. Ayuntamiento

[Signature]
Firmo bajo
las reservas de ley
15/ABRIL/2026 12:09

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**

Tenango del Aire, Estado de México a 17 de Marzo de 2026.

Dependencia: Tesorería Municipal
Oficio de Control: MTA/TESRIA/2026/070
Asunto: El que se indica.

RECIBIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
17 MAR. 2026 11:31 HS

LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Sirva este medio para expresarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución de Política del Estado libre y Soberano de México, 31 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 93, 95 y 97 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, a fin de beneficiar a la población del Municipio de Tenango del Aire en general me permito solicitarle mediante acuerdo de cabildo los siguientes punto de estímulos Fiscales:

Aprobación de estímulos fiscales a través de bonificaciones a los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto predial, que realicen la regularización de sus inmuebles a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para el ejercicio fiscal 2026 quedando de la siguiente forma para su autorización.

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	EJERCICIO FISCAL	VIGENCIA	REQUISITOS
BONIFICACIÓN RECARGOS CAUSADOS POR ADEUDOS EN IMPUESTO PREDIAL.	Los Contribuyentes que realicen el trámite por medio del Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)	50%	2021 2022 2023 2024 2025	Del 01 abril al 30 de noviemb e del 2026	Oficio expedido por la delegación del "Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS) Solicitando la aplicación
BONIFICACIÓN SOBRE LA SUERTE PRINCIPAL DEL IMPUESTO PREDIAL	Los Contribuyentes que realicen el trámite por medio del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS)	40%	2021 2022 2023 2024	Del 01 abril al 30 de noviemb e del 2026	Oficio expedido por la delegación del "Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS)

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**

Tenango del Aire
¡Nos Une!

CONTRIBUCIÓN	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	EJERCICIO FISCAL	VIGENCIA	REQUISITOS
PAGO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, SOBRE LOS RECARGOS CAUSADOS	Los Contribuyentes que realicen el trámite por medio del Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)	40%	N/A	Del 01 abril al 30 de noviemb e del 2026	Oficio expedido por la delegación del "Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS)
SUBSIDIO PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE CERTIFICACIONES DE PAGO REALIZADAS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DERECHOS Y DE APORTACIONES DE MEJORA, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL. ARTÍCULO 147, FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	Los Contribuyentes que realicen el trámite por medio del Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)	50%	2026	Del 01 abril al 30 de noviemb e del 2026	Oficio expedido por la delegación del "Instituto Mexiquense de la vivienda Social (IMEVIS)

Las presentes Bonificaciones Fiscales entrarán en vigor a partir del 01 de abril 2026 y hasta el 30 de noviembre 2026.

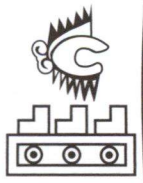
Los contribuyentes que deseen acceder al presente beneficio fiscal deberán realizar el pago determinado de la contribución en una sola exhibición; asimismo, los presentes beneficios fiscales no son acumulables con otros aprobados por el ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
[Signature]
LIC. EN C. ANGÉLICA GARCÍA NAJERA
TESORERA MUNICIPAL

Calle Palacio Municipal s/n, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780 Teléfono: 01 597 98 2 54 00
e-mail: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com Tenango del Aire 2527

[Signatures]
Catalina GS



Acta No. 51/2026

Sesión Ordinaria

21 de marzo de 2026

Secretaría del H. Ayuntamiento

*Firma bajo la reserva de ley
15/03/2026 12:09*

Análisis, discusión y consideraciones sobre el presente punto.

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, eh, únicamente, Presidenta, que se aclara, bueno, si, se aclare a la ciudadanía y a mí. Aquí usted marca en la bonificación de recargos causados por adeudos en impuesto predial, ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25); si algún ciudadano que tuviera adeudo de antes del dos mil veintiuno (2021), por decir no sé, este veinte (20), diecinueve (19), dieciocho (18) ¿Qué pasa con esos años? -----

En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que bien podría ser un tema particular, se considera el apoyo, pero recalca que los subsidios vienen por los años mencionados y en su momento para así tener descuentos para que se pueda regularizar, agregando que no se toca la suerte principal únicamente es con los recargos, asegurando el apoyo para su regularización. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, sí, gracias Presidenta, este, bueno, ahí también sería bueno aclarar de ¿Cuánto sería el descuento o cuánto sería el apoyo? Igual en el, en la otra contribución donde es la bonificación sobre la suerte principal, ahí también marca este, hasta dos mil veintiuno (2021) y me queda claro que debe de haber mucha gente que lleva este, años atrás, ¿no? Entonces para que, para que quede claro ese apoyo. -----

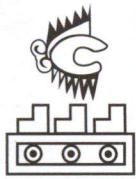
En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que en la tabla de los anexos ya se tienen marcados los descuentos que van del 40% (cuarenta) al 50% (cincuenta) además de que influyen las características de cada trámite. Mencionando que, si bien en tema de predial no se debería de contar con adeudos al ser una responsabilidad como ciudadanos, se contemplan este tipo de apoyos en Cabildo; debido a que el sistema que se maneja para el cobro otorgado por el Gobierno del Estado, considera los adeudos conforme a la Ley del Código Financiero del Estado de México de únicamente cinco (05) años atrás, siendo entonces, una manera de dar opciones para toda la gente que tenga la voluntad y la responsabilidad de poder regularizar sus predios, contando con toda la disposición de poder apoyar a toda la gente y a la ciudadanía que quiera regularizarse. -----

En uso de la voz la **C. Juana Moss Martínez, Quinta Regidora**, expresa, eh, únicamente Presidenta este pedirle de favor que se me haga llegar el convenio de colaboración que se realizó con el IMEVIS y se me entregue de forma física, es cuánto. -----

Al no haber más comentarios por parte de los integrantes de cabildo y una vez agotado el presente punto del orden del día, se somete a votación nominal de los miembros de H. Ayuntamiento, siendo aprobado el punto por **mayoría**. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política

Catalina GS



Acta No. 51/2026
Sesión Ordinaria
21 de marzo de 2026
Secretaría del H. Ayuntamiento

*Firma bajo la
reserva de ley
15/ABRIL/2026 12:10*

de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 48 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quién habían emitido el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 51SCO/2026. -----

“Único. El H. Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México tiene a bien aprobar los estímulos fiscales a través de bonificaciones a los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que realicen la regularización de sus inmuebles a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026)” -----

EL PRESENTE PUNTO ES APROBADO POR MAYORIA SIENDO EL SENTIDO DE VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

Ocho (08) votos a favor; -----

Cero (0) votos en contra; -----

Cero (0) votos en abstención. -----

A veintiuno (21) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). -----

Disposición transitoria.

Primero. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, y por medio de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

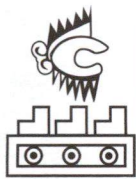
Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar.

PUNTO 07.- ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMERO. En uso de la voz la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, agradece a la ciudadanía por la confianza, pues se realzo la entrega de colchones, tinacos y plastiteja subsidiados, además de promocionar las cubetas de impermeabilizante de diecinueve (19) litros con un costo de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual pueden adquirirlo en el área de Desarrollo Económico; menciona que en el Sistema Municipal DIF en el área de odontología, se tendrá promoción de limpieza dental y eliminación de sarro para niños por \$150 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), de igual forma se tiene el pedido para animales de traspatio con pollos, gallinas, pavos y conejos para entregar la ultima semana de cada mes; del mismo modo se informa que se pone al alcance de la ciudadanía Insulina Granina y medicamento como la metformina, invitando a que quienes la requieran puedan acercarse para un estudio socioeconómico al Sistema Municipal DIF, donde también se cuenta con promociones en salud intercultural y pueden agendar su cita. Comparte que se tienen módulos de vacunación antirrábica en todo el Municipio, iniciando por Cabecera Municipal en los arcos de Presidencia en un horario de 9:00 horas a 14:00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Catalina G S



**Tenango
del Aire**
iNos Une!

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027**



Acta No. 51/2026
Sesión Ordinaria
21 de marzo de 2026
Secretaria del H. Ayuntamiento

*Firma bajo las
reservas de Ley
15/ABRIL 2026 12:10*

horas, el día martes veinticuatro (24) estará en Plaza del Sol, de la Delegación de San Mateo Tepopula de 9:00 horas a 14:00 horas, el día jueves veintiséis (26) se encontrará en el auditorio de Santiago Tepopula de 9:00 horas a 14:00 horas y el día viernes en el auditorio de San Juan Coxtocan de 9:00 horas a 14:00 horas, mencionando que la vacuna es gratuita al ser un trabajo colaborativo con ISEM, invitando a que no permitan que los caninos estén deambulando por las calles, pues es ocasiones actúan por instinto, afectando a personas en ocasiones, además de anunciar que se estarán realizando campañas de concientización a través de bienestar animal para posterior poder realizar operativos precisamente para recoger a aquellos que se encuentren en las calles. En contra parte, invita a acudir a las clases de inglés, las cuales son gratuitas el día sábado de 11:00 a 12:30 horas en las instalaciones de DIF registrándose antes del inicio de clases el cual será el veintiocho (28) de marzo, además se tendrán clases de italiano en el mismo horario, iniciando de igual forma el veintiocho (28) de marzo. Para finalizar reconoce el día internacional de las personas con síndrome de Down mencionando que es un privilegio el poder convivir y aprender de una persona con una condición más no con una enfermedad, puesto que es una alteración genética del cromosoma veintiuno (21); agregando que se van rompiendo barreras, sin embargo, se debe de trabajar en la inclusión. -----

PUNTO 08.- En voz de la **C. Johanna Fernández Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**, agradece la presencia y participación de los integrantes del Cabildo, así como a la ciudadanía por ver la transmisión en vivo y una vez agotados los puntos de la orden del día, da por concluida la Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo con Carácter de Ordinaria siendo las 14:06 horas del día sábado veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintiséis (2026). -----

[Signature]

C. JOHANNA FERNANDEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]

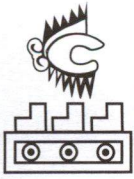
C. DAVID JONATAN ALVAREZ GALVAN
SINDICO MUNICIPAL

Catalina G S

C. CATALINA GARRIDO SANCHEZ
PRIMERA REGIDORA

[Signature]

C. ALFREDO MARTINEZ RAMOS
SEGUNDO REGIDOR



Tenango
del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TENANGO DEL AIRE
2025-2027



Acta No. 51/2026
Sesión Ordinaria
21 de marzo de 2026
Secretaria del H. Ayuntamiento

C. MINERVA XINASTLE JAEN
TERCERA REGIDORA

C. ALAN FAUSTINOS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR

Firmo bajo las reservas de ley
15/ABRIL/2026 12:11

C. JUANA MOSS MARTINEZ
QUINTA REGIDORA

C. GRISELDA GARRIDO ARCE
SEPTIMA REGIDORA

C. VALERIA ZARZA MELENDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

TENANGO DEL AIRE
Gobierno Comprometido Contigo